

Cerro Sombrero, 03 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION N° 420/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario..
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones de estímulos por finalización del año escolar y licenciatura del 8° año de la Escuela "Cerro Sombrero". Se trasladará en empresas de transporte Río Side y regresa en vehículo municipal placa patente BGBH-14.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
5 y 6	12	2010	39.556			79.112
7	12	2010			15.822	15.822
TOTAL						94.934

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/